



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : SANDRA MILENA BARRIOS  
Demandado : BEATRIZ FERNANDEZ LARA Y OTRA  
Radicación : 2018-00044

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, mediante escrito que antecede, se ordena OFICIAR a FAMISANAR E.P.S. para que de manera inmediata y con destino a este proceso informe si la señora BEATRIZ FERNANDEZ LARA con C.C. No. 52.429.016, actualmente se encuentra cotizando al Sistema de Seguridad Social en Salud como independiente o dependiente, indicando el nombre del empleador quien cancela los aportes a la seguridad social, junto con la información de notificación, tanto de la demandada como del pagador.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente.

**NOTIFIQUESE,**

  
JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ  
JUEZ